

Factura: 001-003-000002981



20151701031001500

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701031001500

| | |
|-----------------------|------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE: | DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | CUARTA |
| ACTO O CONTRATO: | REACTIVACION DE COMPAÑIA |

| OTORGANTES | | | |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| MENDEZ PANTALEON ADAN ALEXIS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1755137112 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 08-12-2014 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | ADAN ALEXIS MENDEZ PANTALEON |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1755137112 |

| | |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBSERVACIONES: | UNA COPIA CERTIFICADA DE UNA REACTIVACION DE COMPAÑIA QUE CONSTA DE 9 FOJAS CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 CON FOLIO NUMERO 187768 |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Maria José Palacios Vivero

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



0000001

Dra. Mariela Pozo Acosta



ites por
firman

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No. 2014-17-01-31-P 18994

FACTURA No. 263725

**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA R.P.F. RED DE PREVISIÓN
FUNERARIA SOCIEDAD ANÓNIMA**

**OTORGADA POR
ADÁN ALEXIS MÉNDEZ PANTALEÓN**

CUANTÍA.- INDETRMINADA

**S.G.S.
DI 3 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este Cantón, comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor ADÁN ALEXIS MÉNDEZ PANTALEÓN, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía R.P.F. RED DE PREVISIÓN FUNERARIA SOCIEDAD ANÓNIMA. El compareciente es de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, hábil y capaz ante la Ley para contratar y contraer obligaciones, a quien de

1 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía,
2 cuya copia fotostática debidamente certificada por mí la Notaria se agrega.
3 Advertido que fue el comparecientes por mí la Notaria de los efectos y
4 resultados del presente instrumento público, me pide que eleve a escritura
5 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: "Señora
6 Notaria:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar
7 una de la que conste la Reactivación de la compañía R.P.F. RED DE
8 PREVISIÓN FUNERARIA SOCIEDAD ANÓNIMA, al tenor de las siguientes
9 cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE: Interviene el señor ADÁN
10 ALEXIS MÉNDEZ PANTALEÓN, de estado civil casado, por los derechos
11 que representa en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía
12 R.P.F. RED DE PREVISIÓN FUNERARIA SOCIEDAD ANÓNIMA,
13 debidamente autorizado por los Accionistas mediante Acta de Junta
14 General Universal de Accionistas, conforme lo acredita con el
15 Nombramiento y Acta que se agregan como documentos habilitantes. El
16 compareciente es venezolano, mayor de edad, de estado civil casado,
17 domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y poder
18 obligarse, quien libre y voluntariamente tiene a bien celebrar la presente
19 escritura.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía R.P.F. RED DE
20 PREVISIÓN FUNERARIA SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante
21 escritura pública celebrada ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre,
22 Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, el día veinte y nueve de
23 febrero del año dos mil ocho e inscrita legalmente en el Registro Mercantil
24 del mismo cantón bajo el número uno uno dos seis del tomo uno tres
25 nueve, el quince de abril del dos mil ocho, b) Mediante Resolución número
26 SCV guión IRQ guión DRASD guión SD guión uno cuatro guión tres cinco
27 siete ocho de quince de octubre de dos mil catorce, se disolvieron
28 masivamente varias compañías, entre las cuales se encontraba la

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIO
ADRIAN
COSTA

0000002

Dra. Mariela Pozo Acosta



a,
a.
y
a
I

1 compañía R.P.F RED DE PREVISIÓN FUNERARIA S.A, misma que fue
2 inscrita en el Registro Mercantil, el diez de noviembre del dos mil catorce,
3 razón por la cual para reactivarse, deberá observar lo señalado en los
4 artículos cuarenta y ocho al cincuenta y cuatro del capítulo IV "De la
5 Reactivación", establecido en la Resolución No. SCIJ punto DJDL punto Q
6 punto dos cero uno tres punto cero uno tres de veinte y siete de noviembre
7 del dos mil trece, publicado en el Registro Oficial No ciento cuarenta y tres
8 de trece de diciembre de dos mil trece y modificado mediante Resolución
9 No. SCV punto INC punto DNASD punto uno cuatro punto cero uno uno de
10 siete de julio de dos mil catorce, publicado en el Registro Oficial No dos
11 nueve tres de veinte y uno del mismo mes y año, por encontrarse incurso
12 en la causal de Disolución de pleno derecho prevista en el numeral SEIS
13 (6) del Artículo TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (361) de la Ley de
14 Compañías, por lo que la misma procederá con la Reactivación, c) La Junta
15 General Universal de Accionistas, efectuada el día diez y nueve de junio de
16 dos mil catorce, resolvió sobre la absorción de la pérdida acumulada
17 registrada por la compañía en la cuenta No tres punto cero seis punto cero
18 dos, correspondiente al ejercicio dos cero uno trece por la suma de (USD.
19 15.698,57) (Quince mil seiscientos noventa y ocho dólares con cincuenta y
20 siete centavos de los Estados Unidos de América), contra la cuenta de
21 pasivo cuentas por pagar accionistas No punto dos punto cero dos punto
22 cero cuatro punto cero uno punto uno uno, perteneciente al señor Jesús
23 Omar Farías Lucas, eliminando la causal de disolución y liquidación de
24 pleno derecho, conforme al acta que se agrega como documento
25 habilitante; d) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía
26 R.P.F RED DE PREVISIÓN FUNERARIA SOCIEDAD ANÓNIMA EN
27 LIQUIDACIÓN, celebrada el veinte y ocho de noviembre del dos mil
28 catorce, en forma unánime, ha decidido la reactivación de la compañía,

1 autorizando al señor Adán Alexis Méndez Pantaleón, en su calidad de
2 Vicepresidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía, la
3 suscripción de la escritura pública de reactivación, conforme consta del
4 Acta que se agrega como documento habilitante.- TERCERA.- OBJETO.-
5 Con los antecedentes expuestos, el señor Adán Alexis Méndez Pantaleón,
6 en la calidad que comparece, debidamente autorizado por la Junta General
7 Universal de Accionistas, procede a Reactivar la Compañía R.P.F RED DE
8 PREVISIÓN FUNERARIA SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN,
9 amparado en el artículo TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (364) y
10 siguientes de la Ley de Compañías, y Artículo CUARENTA Y OCHO (48),
11 CAPÍTULO CUARTO, DE LA REACTIVACIÓN.- Del Reglamento sobre
12 inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las
13 compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de
14 responsabilidad limitada, y cancelación del permiso de operación de
15 sucursales de compañías extranjeras, promulgado en el Registro Oficial
16 número CIENTO CUARENTA Y TRES (143) de trece de Diciembre del dos
17 mil trece, para que en el futuro previa las formalidades del caso, cumpla
18 con su Objeto Social para el cual fue constituida, en los mismos términos y
19 disposiciones constantes en la escritura de constitución de la compañía.-
20 CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor Adán Alexis Méndez
21 Pantaleón, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento, que
22 hasta la presente fecha de ésta escritura pública de Reactivación su
23 representada la compañía R.P.F RED DE PREVISIÓN FUNERARIA
24 SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN no es ni ha sido contratista del
25 Estado Ecuatoriano; ni tiene, contratos pendientes con ninguna de sus
26 Instituciones públicas.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se
27 agregaran como documentos habilitantes, a) Nombramiento del
28 Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía; b) Acta

ACTA D

En la ciudad de
instalación
FUNERARIA
Diciembre
de la ciudad
presencia
acciones
propietas
representación
Carden
Estatuto
capital
artículo
Acción
artículo
Pantaleón
quien
acción
pagar
de la
constitución
pide
RES
REG
COR
USD
CEN
DE
PER
Acc
mis
el
ind
LA
GU
PO
CO
CI
N
T
q
ci
1

0000003



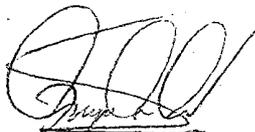
**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
R.P.F. RED DE PREVISIÓN FUNERARIA S.A.**

En la ciudad de Quito, a 19 de junio del año 2014 siendo las doce horas, en las instalaciones de las oficinas de la compañía R.P.F. RED DE PREVISIÓN FUNERARIA S.A., en el piso 12 del Edificio Titanium de la Avenida Seis de Diciembre N33-42 e Ignacio Bossano, se instala la Junta Universal de Accionistas de la compañía R.P.F. RED DE PREVISIÓN FUNERARIA S.A., con la presencia de los accionistas Omar Jesús Farías Luces, propietario de 1800 acciones ordinarias, nominativas y liberadas en su totalidad y, Anaymar Mambel propietaria de 200 acciones ordinarias, nominativas y liberadas en su totalidad, representados mediante mandato otorgada a favor del señor Víctor Hugo Cuñas Cárdenas en instrumento privado tal cual lo dispuesto en el artículo octavo del Estatuto Social de la Compañía, con lo cual se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta Universal de Accionistas. Actúa como Presidente de la Junta en base a lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social el señor Adán Alexis Méndez Pantaleón y como Secretario Ad-Hoc de la Junta, al señor Víctor Hugo Villarreal, quien por instrucciones del señor Presidente procede a constatar con el libro de accionistas que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía con lo cual se configura lo preceptuado en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Una vez que los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, el Presidente Ad-Hoc de la Junta pide que por Secretaría se de lectura al orden del día.- PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ABSORCIÓN DE LA PÉRDIDA ACUMULADA REGISTRADA POR LA COMPAÑÍA EN LA CUENTA No.3.06.02, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2013 POR LA SUMA DE USD. 1.915,40 (UN MIL NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CONTRA LA CUENTA DE PASIVO CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS N.2.02.04.01.11 PERTENECIENTE AL SEÑOR OMAR JESÚS FARÍAS LUCES. Conocido por los Accionistas el orden del día, el Presidente de la Junta pone a consideración el mismo previo a deliberar y decidir lo correspondiente.- Aprobado unánimemente el orden del día por los accionistas presentes, se pasa a resolver el punto indicado.- PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ABSORCIÓN DE LA PÉRDIDA ACUMULADA REGISTRADA POR LA COMPAÑÍA EN LA CUENTA No.3.06.02, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2013 POR LA SUMA DE USD. 1.915,40 (UN MIL NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CONTRA LA CUENTA DE PASIVO CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS N.2.02.04.01.11 PERTENECIENTE AL SEÑOR OMAR JESÚS FARÍAS LUCES. Toma la palabra el señor Víctor Hugo Cuñas Cárdenas para indicar a esta Junta que es necesario que la compañía absorba la pérdida acumulada registrada por la compañía correspondiente al ejercicio económico 2013 por la suma de USD. 1.915,40 (Un mil novecientos quince dólares con cuarenta centavos de los

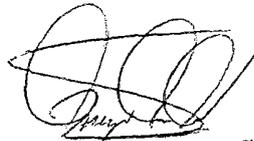
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

.....
FIRMA AUTORIZADA

Estados Unidos de América.) contra la cuenta de pasivo por pagar del señor Omar Jesús Farías Luces No. 2.02.04.01.11. A continuación esta Junta por unanimidad en vista de lo expuesto decide se efectúe esta absorción como se explicó anteriormente contra la cuenta de pasivo, cuentas por pagar accionista No. 2.02.04.01.11 perteneciente al señor Omar Jesús Farías Luces.- No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el Presidente solicita un receso para redacción de la presente Acta. Por Secretaría Ad- Hoc, una vez elaborada la misma y constatado el quórum estatutario, se reinstala la Junta y se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por los señores Accionistas por unanimidad, en unidad de acto y el mismo día. Se da por terminada la presente Junta Universal de Accionistas, siendo las catorce horas del día 19 de junio de 2014.



VÍCTOR HUGO CUÑAS CÁRDENAS
APODERADO
OMAR JESÚS FARIÁS LUCES
ACCIONISTA



VÍCTOR HUGO CUÑAS CÁRDENAS
APODERADO
ANAYMAR MAMBEL DE FARIÁS
ACCIONISTA



ADÁN ALEXIS MÉNDEZ PANTALEÓN
PRESIDENTE



VÍCTOR HUGO VILLARREAL
SECRETARIO AD-HOC

ACTA E

En la ciudad de
instalación
FUNERARIA
N33-42 e
R.P.F. F
accionista
nominativ
ordinarias
otorgada
cual lo di
encuentr
amparac
constitui
base a
Adán A
compañ
por inst
que se
con lo
vez q
Accion
orden
LA CC
pone
Aprot
resol
REAV
Cuñ
el
SCA
mer
de
se
mis
pre
se
es
no
di
S

0000004



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
R.P.F. RED DE PREVISIÓN FUNERARIA S.A.**

En la ciudad de Quito, a 28 de noviembre del año 2014 siendo las doce horas, en las instalaciones de las oficinas de la compañía R.P.F. RED DE PREVISIÓN FUNERARIA S.A., en el piso 12 del Edificio Titanium de la Avenida Seis de Diciembre N33-42 e Ignacio Bossano, se instala la Junta Universal de Accionistas de la compañía R.P.F. RED DE PREVISIÓN FUNERARIA S.A., con la presencia de los accionistas Omar Jesús Farías Luces, propietario de 1800 acciones ordinarias, nominativas y liberadas en su totalidad; y, Anaymar Mambel propietaria de 200 acciones ordinarias, nominativas y liberadas en su totalidad, representados mediante mandato otorgada a favor del señor Víctor Hugo Cuñas Cárdenas, en instrumentos privados tal cual lo dispuesto en el artículo octavo del Estatuto Social de la Compañía, con lo cual se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta Universal de Accionistas. Actúa como Presidente de la Junta en base a lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales, el señor Adán Alexis Méndez Pantaleón, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía y como Secretario Ad-Hoc de la Junta, al señor Víctor Hugo Villarreal, quien por instrucciones del señor Presidente, procede a constatar con el libro de accionistas que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía con lo cual se configura lo preceptuado en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Una vez que los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, el Presidente Ad-hoc de la Junta, pide que por Secretaría se de lectura al orden del día.- **PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.** Conocido por los Accionistas el orden del día, el Presidente de la Junta pone a consideración el mismo previo a deliberar y decidir lo correspondiente.- Aprobado unánimemente el orden del día por los accionistas presentes, se pasa a resolver el punto indicado.- **PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.** Toma la palabra el señor Víctor Hugo Cuñas Cardenas para indicar a esta Junta, que la compañía fue notificada el día 26 de noviembre de 2014, con el Oficio No. SCV-IRQ-DRICAI.SIC.14.1402.30288, mediante el cual se comunica que mediante resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578 de 15 de octubre de 2014, se disolvieron masivamente varias compañías, entre las cuales se encontraba la compañía R.P.F RED DE PREVISIÓN FUNERARIA, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el 10 de noviembre del presente año, razón por la cual para reactivarse, deberá observar lo señalado en los artículos 48 al 54 del capítulo IV "De la Reactivación", establecido en la Resolución No. SCIJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre del 2013, publicado en el Registro Oficial No 143 de 13 de diciembre de 2013 y modificado mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.14.011 de 07 de julio de 2014, publicado en el Registro

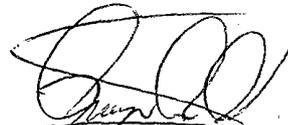
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FIRMA AUTORIZADA

Oficial No 293 de 21 del mismo mes y año. Al respecto menciona, que la compañía, superó la causal de disolución de derecho, por cuanto el día 19 de junio de 2014, en Junta Universal de Accionistas, se decidió absorber la pérdida acumulada registrada por la compañía correspondiente al ejercicio 2013, por la suma de USD. 15.698,57 (Quince mil seiscientos noventa y ocho dólares con cincuenta y siete centavos de los Estados Unidos de América), contra la cuenta de pasivo por pagar del señor Jesús Omar Farías Luces No. 2.02.04.01.11. Con los antecedentes expuestos, solicita a esta Junta tome la decisión de reactivar a la compañía, para que pueda continuar con su actividad económica. Esta Junta Universal de Accionistas, por unanimidad, decide aceptar la propuesta, ratificando lo decidió en Junta Universal de Accionistas, efectuada el día 19 de junio de 2014, disponiendo al señor Adán Alexis Méndez Pantaleón, en su calidad de de Vicepresidente Ejecutivo, efectúe cuanto trámite sea necesario en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para reactivar la compañía, así como suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reactivación. No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el Presidente, solicita un receso para la redacción de la presente Acta. Por Secretaría Ad- Hoc, una vez elaborada la misma y constatado el quórum estatutario, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por los señores Accionistas por unanimidad, en unidad de acto y el mismo día. Se da por terminada la presente Junta Universal de Accionistas, siendo las catorce horas del día 28 de noviembre de 2014.



VÍCTOR HUGO CUÑAS CÁRDENAS
APODERADO
OMAR JESÚS FARIÁS LUCES
ACCIONISTA



VÍCTOR HUGO CUÑAS CÁRDENAS
APODERADO
ANAYMAR MAMBEL DE FARIÁS
ACCIONISTA



ADÁN ALEXIS MÉNDEZ PANTALEÓN
PRESIDENTE



VÍCTOR HUGO VILLARREAL
SECRETARIO AD-HOC

Cara

Señ
VICI
Pres

De r

Por
que
con
ACC
FUI
ord

PRI
PÉI
No.
SU
CU
LA
N.2

En
dic
de
At

Or
C.
AC

0000005



Caracas, 09 de junio de 2014

Señor
VÍCTOR HUGO CUÑAS CÁRDENAS
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente otorgo carta poder suficiente en su favor a fin de que, en representación del 90% de las acciones de la compañía, comparezca a la celebración de la JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la compañía R.P.F. RED DE PREVISIÓN FUNERARIA S.A, a llevarse a cabo el día 19 de junio de 2014, cuyo orden del día es el siguiente:

PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ABSORCIÓN DE LA PÉRDIDA ACUMULADA REGISTRADA POR LA COMPAÑÍA EN LA CUENTA No.3.06.02, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2013 POR LA SUMA DE USD. 1.915,40 (UN MIL NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CONTRA LA CUENTA DE PASIVO CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS N.2.02.04.01.11 PERTENECIENTE AL SEÑOR OMAR JESÚS FARÍAS LUCES.

En tal virtud el presente instrumento le faculta para intervenir ante dicho órgano adoptar única y exclusivamente la resolución válida y de carácter obligatorio respecto del punto a tratar.

Atentamente,


Omar Jesús Farías Lucés
C.I. 5907347
ACCIONISTA


FIEL COPIA DEL ORIGINAL

.....
FIRMA AUTORIZADA

Caracas, 09 de junio de 2014

Señor
VICTOR HUGO CUÑAS CÁRDENAS
Presente.-

De mi consideración.-

Por la presente otorgo carta poder suficiente en su favor a fin de que, en representación del 10% de las acciones de la compañía, comparezca a la celebración de la JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la compañía R.P.F. RED DE PREVISIÓN FUNERARIA S.A, a llevarse a cabo el día 19 de junio de 2014, cuyo orden del día es el siguiente:

PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ABSORCIÓN DE LA PÉRDIDA ACUMULADA REGISTRADA POR LA COMPAÑÍA EN LA CUENTA No.3.06.02, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2013 POR LA SUMA DE USD. 1.915,40 (UN MIL NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CONTRA LA CUENTA DE PASIVO CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS N.2.02.04.01.11 PERTENECIENTE AL SEÑOR OMAR JESÚS FARIÁS LUCES.

En tal virtud el Presente instrumento le faculta para intervenir ante dicho órgano y adoptar única y exclusivamente la resolución válida y de carácter obligatorio, respecto del punto a tratar.

Atentamente,


Anaymar Mambel
C.I. 16.284.843
ACCIONISTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL


.....
FIRMA AUTORIZADA

0000006



Caracas, 25 de noviembre del 2014

Señor
VÍCTOR HUGO CUÑAS CÁRDENAS
Presente.-

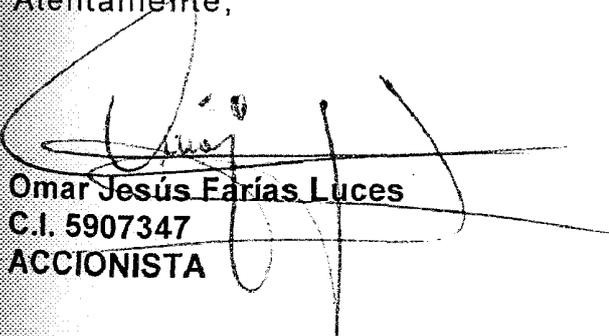
De mi consideración:

Por la presente otorgo carta poder suficiente en su favor a fin de que, en representación del 90% de las acciones de la compañía, comparezca a la celebración de la JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de R.P.F. RED DE PREVISIÓN FUNERARIA S.A, a llevarse a cabo el día 28 de noviembre del 2014, cuyo orden del día es el siguiente:

PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

En tal virtud, el presente instrumento le faculta para intervenir ante dicho órgano y adoptar única y exclusivamente la resolución válida y de carácter obligatorio respecto del punto a tratar.

Atentamente,


Omar Jesús Farías Luces
C.I. 5907347
ACCIONISTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL


.....
FIRMA AUTORIZADA

Caracas, 25 de noviembre del 2014

Señor
VÍCTOR HUGO CUÑAS CÁRDENAS
Presente.-

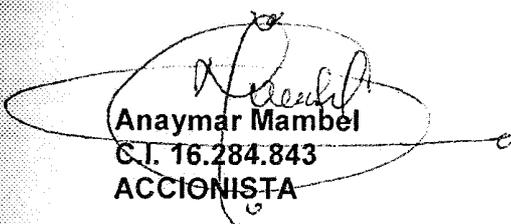
De mi consideración:

Por la presente otorgo carta poder suficiente en su favor a fin de que, en representación del 10% de las acciones de la compañía, comparezca a la celebración de la JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de R.P.F. RED DE PREVISIÓN FUNERARIA S.A, a llevarse a cabo el día 28 de noviembre del 2014, cuyo orden del día es el siguiente:

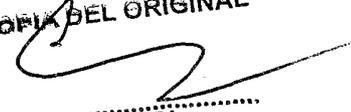
PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

En tal virtud, el Presente instrumento le faculta para intervenir ante dicho órgano y adoptar única y exclusivamente la resolución válida y de carácter obligatorio, respecto del punto a tratar.

Atentamente,


Anaymar Mambel
C.I. 16.284.843
ACCIONISTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL


.....
FIRMA AUTORIZADA



0000007



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792133661001
RAZON SOCIAL: R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA
CATEGORIA CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MENDEZ PANTALEON ADAN ALEXIS
CONTADOR: OCHOA PEREZ ERIKA VICTORIA

| | | | |
|----------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| FECHA INICIO ACTIVIDADES: | 15/04/2008 | FEC. CONSTITUCION: | 15/04/2008 |
| FECHA INSCRIPCION: | 08/05/2008 | FECHA DE ACTUALIZACION: | 02/09/2014 |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS.

DIRECCION TRIBUTARIA:

DIRECCION: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: 13-42 Intersección: AV. IGNACIO BOSSANO Edificio: TITANIUM Piso: 12 Oficina: 1201 Referencia ubicación: A MEDIA CALLE DADRA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Telefono Trabajo: 023982110 Email: esarmiento@corporacionofl.com.ec

DIRECCION ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

| | | | |
|-----------------------------------------|-----------------------------|------------------|---|
| DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 001 | ABIERTOS: | 1 |
| JURISDICCION: | \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA | CERRADOS: | 0 |

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCMV040713

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 02/09/2014 15:06:30

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792133661001
RAZON SOCIAL: R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/04/2006
NOMBRE COMERCIAL: R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N334
Intersección: AV. IGNACIO BOSSANO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Edificio: TITAN
Piso: 12 Oficina: 1201 Telefono Trabajo: 023982110 Email: esarmiento@corporacionofl.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

02 SEP 2014


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

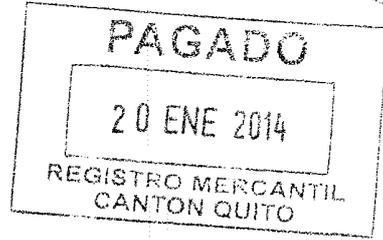
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCMV040713

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 02/09/2014 15:06:30

0000000

31/13



Quito D.M., 02 de diciembre del 2013

Señor
Adán Alexis Méndez Pantaleón
Presente.-

De mi consideración.-

Cúmplame poner a su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas de R.P.F. RED DE PREVISIÓN FUNERARIA S.A. celebrada el 29 de noviembre del 2013, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del artículo noveno del Estatuto Social, resolvió unánimemente elegir a usted como VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, para un periodo de CINCO AÑOS.

Entre sus principales atribuciones están la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta o separada con el Gerente General y el Gerente Administrativo Financiero, en base a lo dispuesto en el literal a) del artículo décimo noveno del estatuto social, así como la administración y gestión de los diferentes negocios y asuntos de la compañía de conformidad con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y en general todas aquellas que le competen en su calidad de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, conforme a la Ley y a lo determinado en el Estatuto Social.

La compañía R.P.F. RED DE PREVISIÓN FUNERARIA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Fernando Arregui Aguirre Notario, Trigésimo Noveno de cantón Quito, el día veinte y nueve de febrero del año dos mil ocho e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número 1126 del tomo 139, el quince de abril del dos mil ocho, instrumento que contiene el estatuto social de la compañía el cual determina deberes y atribuciones del Vicepresidente Ejecutivo de la compañía.

En nombre de la compañía me complazco por tal merecida denominación y hago votos por el éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

JUAN PABLO CUEVA GALLARDO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto la designación de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía R.P.F. RED DE PREVISIÓN FUNERARIA S.A., constante en el presente nombramiento.

Quito D.M., 3 de diciembre del 2013

ADAN ALEXIS MENDEZ PANTALEÓN
Pass 046194857
Nacionalidad Venezolana

T. 15/04/2008

Número: NS
Edificio: TIT

.S
ella se
5:06:30

TRÁMITE N° **REGISTRO**
MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 1902 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 21/01/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 777 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 02/12/2013 |
| FECHA ACEPTACION: | 03/12/2013 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|---------------------------------|-----------------------------|--------|
| 046194857 | MENDEZ PANTALEON ADAN ALEXIS | VICEPRESIDENTE EJECUTIVO | 5 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

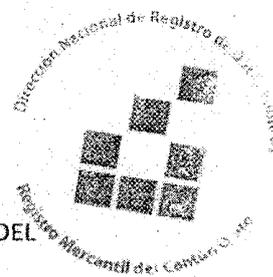
CONST. # 1126 RM. DEL 15/04/2008 NOT. 39 DEL 29/02/2008 PACO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DE. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



0000009



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 175513711-2

APellidos y Nombres: MENDEZ PANTALEON ADAN ALEXIS

Lugar de nacimiento: Venezuela Caracas

Fecha de nacimiento: 1969-08-10

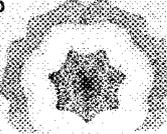
Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Y Brian Zobella Briceno Alcala





[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO E4333V2222

Apellidos y nombres del padre: MENDEZ CANDELARIO

Apellidos y nombres de la madre: PANTALEON DE MENDEZ NELLY AURORA

Lugar y fecha de expedición: QUITO 2014-02-27

Fecha de expiración: 2024-02-27





REGISTRADOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

2014-17-01-36-00 10472

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 1 foja(s) útil(es)

RAZÓN: Factura N°

Quito-DM, a 27 NOV. 2014



[Handwritten signature of Maria Augusta Peña Vásquez]
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 de la Junta General Universal de Accionistas reunida el veinte y ocho de
2 noviembre del dos mil catorce, c) Acta de la Junta General Universal de
3 Accionistas reunida el diez y nueve de junio del dos mil catorce ; y, demás
4 documentos exigidos por Ley para éste tipo de actos.- SEPTIMA.-
5 GASTOS: Todos los gastos que demande al celebración de la presente
6 escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, correrán por
7 cuenta de la compañía.- OCTAVA.- AUTORIZACIÓN: El Compareciente
8 autoriza al Doctor Fernando Mayorga, para que realice toda gestión
9 necesaria para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro
10 correspondiente.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás
11 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público".-
12 Hasta aquí la minuta la misma que se encuentra firmada por el Doctor
13 Fernando Mayorga, con matricula número cuatro guión mil novecientos
14 noventa y uno guión cinco del Foro de Abogados.- Se cumplieron los
15 preceptos legales del caso y leída que fue esta escritura íntegramente a los
16 otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y
17 firma conmigo, acto del cual doy fe.-

18

19

20 SR. ADÁN ALEXIS MÉNDEZ PANTALEÓN

21 C.I. / 175513711-2

22

23

LA NOTARIA

24

25

26

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

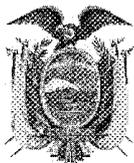
27

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

28

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN

QUITO

Dra. María José Palacios Vivero

RAZÓN: Se otorgó ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en fe de ello, confiero la **cuarta copia** debidamente autenticada de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA R.P.F. RED DE PREVISIÓN FUNERARIA SOCIEDAD ANONIMA. OTORGADO POR EL SR. ADÁN ALEXIS MÉMDEZ PANTALEÓN. CELEBRADA EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.** La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito, el día de hoy viernes veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince.

*Mariela Pozo Acosta*
DRA. MARIA JOSÉ PALACIOS VIVERO

NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.



0000011



Factura: 001-003-000002986

20151701031001502

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701031001502

| MATRIZ | |
|------------------------|--------------------------|
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | REACTIVACION DE COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 08-12-2014 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

| OTORGANTES | | | |
|------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| VILLARREAL VÍCTOR HUGO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710968205 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1886 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 07-09-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO



Dra. María José Palacios Vivero

RAZON: Con esta fecha; y, al margen de la matriz de escritura pública de:
**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA R.P.F. RED DE PREVISIÓN
FUNERARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN,** de fecha **ocho de diciembre del año
dos mil catorce,** tome nota de la **RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-
SD-2015-1886.** que antecede. Quito, a **siete de octubre del año dos mil
quince.**


DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.
JT





0000013

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada “R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A.”, celebrada en esta Notaria el veinte y nueve de febrero del dos mil ocho, tomé nota de la Resolución Nro. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1886 de fecha siete de septiembre del dos mil quince, por la cual, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el artículo Primero resuelve aprobar la reactivación de la compañía “R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A. EN LIQUIDACION”, en los términos constantes de la escritura pública celebrada el ocho de diciembre del dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito; declarar terminado el proceso de liquidación; y dejar sin efecto el nombramiento del Liquidador.- Firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de octubre del año dos mil quince.



[Firma manuscrita]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



0000014



Factura: 001-002-000007191

20151701039000593

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701039000593



| MATRIZ | |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINAR CONSTITUCION |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA R.P.F.REDE DE PREVISION FUNERARIA S.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 29-02-2008 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 875 |

| OTORGANTES | | | |
|------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| VILLARREAL VICTOR HUGO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710968205 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--------------|
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 29-02-2008 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 875 |


NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000013

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-001886

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578 de 15 de octubre de 2014, inscrita el 10 de noviembre de 2014 en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, se declaró la disolución y ordeno la liquidación de la compañía R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de diciembre de 2014, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-239 de 02 de julio de 2015, el cual concluye que "De acuerdo con el informe de inspección y del análisis realizado a los estados financieros, registros de contabilidad y documentos de soporte al 31 de mayo de 2015, se determinó que los saldos de Cuentas por Pagar Accionistas y Aportes para Futura Capitalización fueron suficientes para absorber las pérdidas del ejercicio económico 2013 por USD 1.915,40 y el saldo deudor de RESULTADOS Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIIF por USD. 30.328,49, resueltos por las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de 19 de junio de 2014 y 29 de mayo de 2015, absorciones registradas con los Nos. 21631 y 98564 de 30 de junio de 2014 y 29 de mayo de 2015, respectivamente. Luego de la absorción de pérdidas, la compañía R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A., supera la causal de disolución en la que se encuentra inmersa." En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 del 5 de diciembre de 2014;

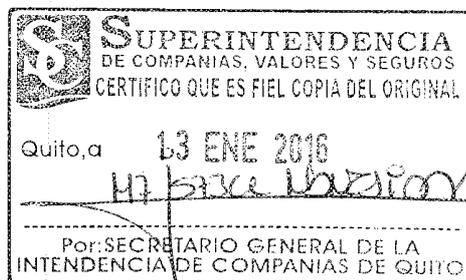
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de diciembre de 2014; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, 3.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del liquidador;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública de reactivación se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional.

te Datos Públicos
Cantón Quito





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Primero y Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

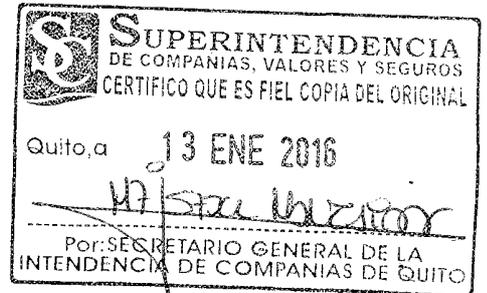
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

07 SEP 2015

[Handwritten Signature]
AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

AVC
Exp. 159889
Trámite 20446-0
Ref. 1010



Dirección Nacional de Re
Registro M.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

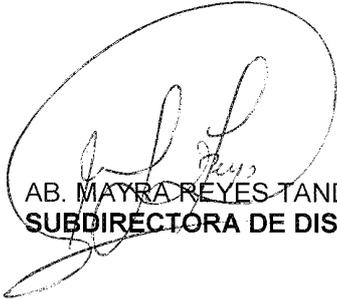
0000016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN

Se comunica al público que la compañía R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN., se reactivó, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de diciembre de 2014, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15 **1886** de **07 SEP 2015**

Distrito Metropolitano de Quito, a **07 SEP 2015**



AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

AVC
Ref. 132
Ex. 159889
T. 20446-0



El presente extracto deberá publicarse por un día en el sitio web institucional

0030017



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 2879

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1886 de 7 de septiembre de 2015, se aprobó la reactivación de la compañía R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A., se declaró terminado el proceso de liquidación y se dejó sin efecto el nombramiento de liquidador;

QUE en la Resolución de Reactivación referida en el considerando anterior, en la parte correspondiente al primer considerando se ha hecho constar 15 de octubre de 2013, siendo lo correcto 15 de octubre de 2014, por lo que se hace necesario rectificar la fecha; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 de diciembre de 2014;

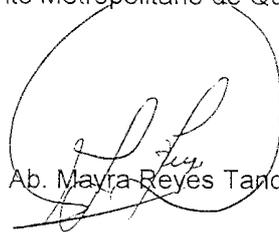
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR en la Resolución de reactivación No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1886 de 7 de septiembre de 2015, en lo referente a la fecha de la Resolución de disolución, que consta en el primer considerando, esto es 15 de octubre de 2013.

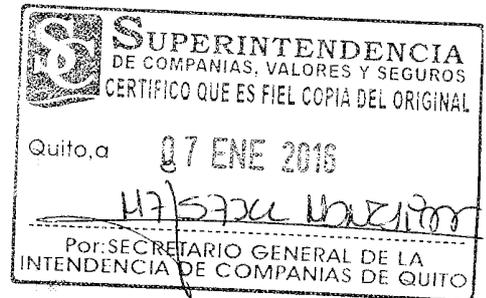
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que a) el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y la Resolución de Reactivación No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1886 de 7 de septiembre de 2015; y, b) Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 DIC 2015


Ab. Mayra Reyes Tandazo


SNT
Ref. 1703
Exp. 159889 / Tr. 20446-1



TRÁMITE NÚMERO: 2621

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

| | |
|------------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 1795 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 18/01/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 191 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|---------------------------------|--------------------------|
| 1755137112 | MENDEZ PANTALEON ADAN ALEXIS | REPRESENTANTE LEGAL |

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

| | |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /08/12/2014 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A., EN LIQUIDACION |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. **DATOS ADICIONALES:**

| |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ANEXA RESOLUCIONES N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1886 DE LA SRA. SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE 07/09/2015; Y, RESOLUCION RECTIFICATORIA N° SCVS-DRASD-SD-15-2879 DE LA SRA. SUBDIRECTORA DE DISOLUCION DE 28/12/2015 - NO SE PUEDE DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3 DEL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1126 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE ABRIL DE 2008, TOMO 139.- |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA **RESOLUCIÓN 005-RMQ-2015**)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





SUPERINTENDENCIA
DEL PATRIMONIO, VALORES Y SEGUROS

0000010

No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1010

| | | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------|---|-----------------------------|---------------|----------------------------------------|--|--------------------|---------------------|-----------------------|---|--|
| Denominación: R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN | | | | | | | | | | |
| Constituc. | | Reforma de Estatutos | | Sucur-Sal | | Prórroga | | Reactivac. | X | |
| Domiciliac. | | Aumento Capital | | Cam. Domic. | | Poder | | Cambiar Denom. | | |
| Liquidación | | Fusión | | Tranf. | | Convalidac. | | Sin Efecto | | |
| Notaría: Trigésima Primera DMQ | | | | Fecha: 08 de diciembre de 2014 | | | | | | |
| Inscripción: No. 1126, Tomo 139, de 15 de abril de 2008 – DMQ | | | | Publicación: | | | | | | |
| Fecha de Constitución: 29 de febrero de 2008 | | | | Notaria: Trigésima Novena – DMQ | | | | | | |
| Domicilio: DMQ | | | Plazo: | | | Capital: | | | | |
| Representante: Vicepresidente Ejecutivo | | | | Abogado | | | | | | |
| Aprobación | X | Aprobación con: | | | | | Negativa: | | | |
| No. y Fecha de resolución: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015- | | | | | | | 1886 de 07 SEP 2015 | | | |

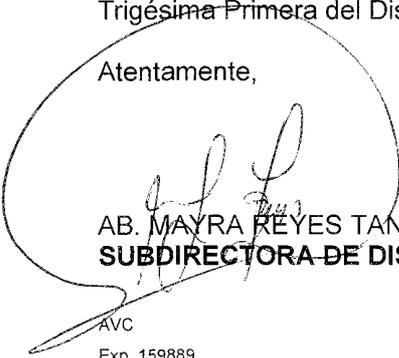
Distrito Metropolitano de Quito, 26 de agosto de 2015

Señor abogado
Felipe Oleas
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
En su Despacho.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes remito a usted, la Resolución que aprueba la reactivación de la compañía R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de diciembre de 2014.

Atentamente,


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

AVC
Exp. 159889
Trámite. 20446-0



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1886 de 07 de septiembre de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 07 de septiembre de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, septiembre 7 del 2015

Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim

Exp. 159889
Tr. 20446-0



EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Finalizar

| Expediente | Compañía | Acto Jurídico | Situación Legal | Fecha de Publicación | Extracto |
|------------|-----------------|---------------|-------------------------------|----------------------|----------|
| 6042460424 | MANTISCORP S.A. | CANCELACIÓN | CANCELACION DE LA INSCRIPCION | 07-sep-15 | EXTRACTO |

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Desde:

07-sep-15

Fecha más antigua

Para:

07-sep-15

Fecha más reciente

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Palabras clave:

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

mantiscorp

Buscar

Opciones

Selección:

MANTISCORP S.A.

0000021



0000022
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

*As. Valdes para
P/A Pasa de
comunicado
y atencion
25/08/15.
[Signature]*

INFORME DE INSPECCIÓN

No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-239

Fecha: 02 de julio de 2015

Trámite No. 20446

| | |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Denominación de la Compañía: | R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A. |
| Expediente No.: | 159889 |
| Representante Legal: | ADAN ALEXIS MENDEZ PANTALEON |
| Domicilio de la Compañía: | QUITO, PICHINCHA |
| Dirección de la Compañía: | AV. 6 DE DICIEMBRE N33-42 E IGNACIO BOSSANO, EDIFICIO TITANIUM |
| Teléfonos: | 3982110/ 0987064583 |
| Correo electrónico: | vhcunas@segurosconstitución.com.ec |
| CIIU: | S: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO |
| Asunto: | REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA |

Pronunciamiento:

De acuerdo con el informe de inspección y del análisis realizado a los estados financieros, registros de contabilidad y documentos de soporte al 31 de mayo de 2015, se determinó que los saldos de "Cuentas por Pagar Accionistas" y "Aportes para Futura Capitalización" fueron suficientes para absorber las pérdidas del ejercicio económico 2013 por USD 1.915,40 y el saldo deudor de "Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIIF" por USD 30.328,49, resuelto por las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de 19 de junio de 2014 y 29 de mayo de 2015, absorciones registradas con los Nos. 21631 y 98564 de 30 de junio de 2014 y 29 de mayo de 2015, respectivamente.

Luego de la absorción de pérdidas, la compañía **R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A.**, supera la causal de disolución en la que se encuentra inmersa.

Elaborado por:

[Signature]
[Signature]
Ing. Gissela J. González C.
ESPECIALISTA DE CONTROL SOCIETARIO

Revisado por:

[Signature]
[Signature]
Lcda. Giña Falcón Arias
DIRECTORA REGIONAL DE
INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORÍA E
INTERVENCIÓN



1. ANTECEDENTES

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía: | 15-04-2008 |
| b) Capital autorizado: No aplica | |
| c) Capital suscrito actual: | USD 2.000,00 |
| Dividido en: | 2.000 acciones |
| Valor nominal: | USD 1,00 cada una |
| d) Capital pagado: | USD 2.000,00 |
| e) Capital suscrito no pagado: No aplica | |
| f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado: No aplica | |

| | SI | NO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital. No aplica | | |
| i) Existen acciones preferidas | | X |
| Valor : USD | | |
| Superan el 50% del capital suscrito: | | |
| j) Se mantiene acciones en tesorería: | | X |
| Valor: USD | | |
| k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías. No aplica | | |
| l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución: (1) | | |
| - Antes de la Absorción: | X | |
| - Después de la Absorción: | | X |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| m) Último acto jurídico aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: | Constitución |
| Fecha de escritura: | 29-02-2008 |
| Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: | 15-04-2008 |

NOTA: (1) La compañía **R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A.** al 31 de diciembre de 2013 registra en Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIIF un saldo deudor de USD 30.328,49, pérdidas acumuladas por USD 82,69 y pérdidas por el ejercicio económico 2013 por USD 1.915,40, valores que representan el 1.616,33% con relación al capital y reservas, ubicándole en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, por lo que esta Institución declaró su disolución y dispuso la liquidación mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de noviembre del mismo año.



Los accionistas de la compañía resolvieron en junta general extraordinaria y universal de 19 de junio de 2014, absorber pérdidas del ejercicio económico 2013 por USD 1.915,40 con el saldo de "Cuentas por Pagar Accionista".

De la revisión y análisis de los libros contables y documentación de soporte, se determinó que el saldo de USD 37.276,83 de "Cuentas por Pagar Accionistas", se originó por la entrega de dinero por parte de los accionistas desde el 31 de marzo de 2011 hasta el 03 de diciembre de 2013, mediante transferencias a la cuenta corriente No. 043-060070-7 abierta en el Banco Internacional a nombre de la compañía. Se ha registrado con débito a Bancos y crédito a "Cuentas por Pagar Accionistas".

La absorción de las pérdidas del ejercicio económico 2013 se registró con asiento contable No.21631 de 30 de junio de 2014 con débito "Cuentas por Pagar Accionistas" y crédito a "Pérdidas Acumuladas" por el valor de USD 1.915,40.

Posteriormente, los accionistas resolvieron en junta general extraordinaria y universal de 29 de mayo de 2015, absorber el saldo deudor de la cuenta de "Resultados Acumulados Provenientes por la Adopción por Primera Vez de las NIIF" por USD 30.328,49 con el saldo de la cuenta "Aportes para Futura Capitalización".

De la revisión y análisis de los libros contables y documentación de soporte, se determinó que el saldo de USD 30.328,49, de "Aporte para Futura Capitalización", se originó por la entrega de dinero por parte de los accionistas desde el 11 de septiembre de 2008 hasta el 01 de enero de 2012, mediante transferencias a las cuentas corrientes Nos. 33949458-04 y 043-060070-7 de los Bancos Pichincha e Internacional abiertas a nombre de la compañía. Los recursos entregados por los accionistas han sido utilizados para cancelar a proveedores y pago de nómina de empleados. Las transacciones cuentan con los documentos de respaldo.

Esta absorción se registró mediante asiento contable No.98564 el 29 de mayo de 2015 con débito "Aportes para Futura Capitalización" y crédito a "Resultados Acumulados Provenientes por la Adopción por Primera Vez de las NIIF" por el valor de USD 30.328,49.

En los estados financieros cerrados al 31 de mayo de 2015 la compañía **R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A.**, registra pérdidas por el valor de USD 82,69, valor que no supera el 50% con relación al capital y reservas, por lo tanto ha superado la causal de disolución por pérdidas en la que se encontraba inmersa.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Internas:

De acuerdo con el informe de inspección y del análisis realizado a los estados financieros, registros de contabilidad y documentos de soporte al 31 de mayo de 2015, se determinó que los saldos de "Cuentas por Pagar Accionistas" y "Aportes para Futura Capitalización" fueron suficientes para absorber las pérdidas del ejercicio económico 2013 por USD 1.915,40 y el saldo deudor de "Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIIF" por USD 30.328,49, resuelto por las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de 19 de junio de 2014 y 29 de mayo de 2015, absorciones registradas con los Nos. 21631 y 98564 de 30 de junio de 2014 y 29 de mayo de 2015, respectivamente.

Luego de la absorción de pérdidas, la compañía **R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A.**, supera la causal de disolución en la que se encuentra inmersa.

Por lo señalado, esta Dirección recomienda continuar con el trámite.



INFORME DE INSPECCIÓN

0000024

No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-239

Fecha: 02 de julio de 2015

Trámite No. 20446

| | |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Denominación de la Compañía: | R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A. |
| Expediente No.: | 159889 |
| Representante Legal: | ADAN ALEXIS MENDEZ PANTALEON |
| Domicilio de la Compañía: | QUITO, PICHINCHA |
| Dirección de la Compañía: | AV. 6 DE DICIEMBRE N33-42 E IGNACIO BOSSANO, EDIFICIO TITANIUM |
| Teléfonos: | 3982110/ 0987064583 |
| Correo electrónico: | vhcunas@segurosconstitución.com.ec |
| CIIU: | S: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO |
| Asunto: | REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA |

Pronunciamiento:

De acuerdo con el informe de inspección y del análisis realizado a los estados financieros, registros de contabilidad y documentos de soporte al 31 de mayo de 2015, se determinó que los saldos de "Cuentas por Pagar Accionistas" y "Aportes para Futura Capitalización" fueron suficientes para absorber las pérdidas del ejercicio económico 2013 por USD 1.915,40 y el saldo deudor de "Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIIF" por USD 30.328,49, resuelto por las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de 19 de junio de 2014 y 29 de mayo de 2015, absorciones registradas con los Nos. 21631 y 98564 de 30 de junio de 2014 y 29 de mayo de 2015, respectivamente.

Luego de la absorción de pérdidas, la compañía **R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A.**, supera la causal de disolución en la que se encuentra inmersa.

Elaborado por:

Ing. Gissela J. González C.

ESPECIALISTA DE CONTROL SOCIETARIO

Revisado por:

Lcda. Guina Falcón Arias

**DIRECTORA REGIONAL DE
INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORÍA E
INTERVENCIÓN**



1. ANTECEDENTES

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía: | 15-04-2008 |
| b) Capital autorizado: No aplica | |
| c) Capital suscrito actual: | USD 2.000,00 |
| Dividido en: | 2.000 acciones |
| Valor nominal: | USD 1,00 cada una |
| d) Capital pagado: | USD 2.000,00 |
| e) Capital suscrito no pagado: No aplica | |
| f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado: No aplica | |

| | SI | NO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital. No aplica | | |
| i) Existen acciones preferidas | | X |
| Valor: USD | | |
| Superan el 50% del capital suscrito: | | |
| j) Se mantiene acciones en tesorería: | | X |
| Valor: USD | | |
| k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías. No aplica | | |
| l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución: (1) | | |
| - Antes de la Absorción: | X | |
| - Después de la Absorción: | | X |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| m) Último acto jurídico aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: | Constitución |
| Fecha de escritura: | 29-02-2008 |
| Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: | 15-04-2008 |

NOTA: (1) La compañía **R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A.** al 31 de diciembre de 2013 registra en Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIIF un saldo deudor de USD 30.328,49, pérdidas acumuladas por USD 82,69 y pérdidas por el ejercicio económico 2013 por USD 1.915,40, valores que representan el 1.616,33% con relación al capital y reservas, ubicándole en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, por lo que esta Institución declaró su disolución y dispuso la liquidación mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de noviembre del mismo año.



0000025

Los accionistas de la compañía resolvieron en junta general extraordinaria y universal de 19 de junio de 2014, absorber pérdidas del ejercicio económico 2013 por USD 1.915,40 con el saldo de "Cuentas por Pagar Accionista".

De la revisión y análisis de los libros contables y documentación de soporte, se determinó que el saldo de USD 37.276,83 de "Cuentas por Pagar Accionistas", se originó por la entrega de dinero por parte de los accionistas desde el 31 de marzo de 2011 hasta el 03 de diciembre de 2013, mediante transferencias a la cuenta corriente No. 043-060070-7 abierta en el Banco Internacional a nombre de la compañía. Se ha registrado con débito a Bancos y crédito a "Cuentas por Pagar Accionistas".

La absorción de las pérdidas del ejercicio económico 2013 se registró con asiento contable No.21631 de 30 de junio de 2014 con débito "Cuentas por Pagar Accionistas" y crédito a "Pérdidas Acumuladas" por el valor de USD 1.915,40.

Posteriormente, los accionistas resolvieron en junta general extraordinaria y universal de 29 de mayo de 2015, absorber el saldo deudor de la cuenta de "Resultados Acumulados Provenientes por la Adopción por Primera Vez de las NIIF" por USD 30.328,49 con el saldo de la cuenta "Aportes para Futura Capitalización".

De la revisión y análisis de los libros contables y documentación de soporte, se determinó que el saldo de USD 30.328,49, de "Aporte para Futura Capitalización", se originó por la entrega de dinero por parte de los accionistas desde el 11 de septiembre de 2008 hasta el 01 de enero de 2012, mediante transferencias a la cuentas corrientes Nos. 33949458-04 y 043-060070-7 de los Bancos Pichincha e Internacional abiertas a nombre de la compañía. Los recursos entregados por los accionistas han sido utilizados para cancelar a proveedores y pago de nómina de empleados. Las transacciones cuentan con los documentos de respaldo.

Esta absorción se registró mediante asiento contable No.98564 el 29 de mayo de 2015 con débito "Aportes para Futura Capitalización" y crédito a "Resultados Acumulados Provenientes por la Adopción por Primera Vez de las NIIF" por el valor de USD 30.328,49.

En los estados financieros cerrados al 31 de mayo de 2015 la compañía **R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A.**, registra pérdidas por el valor de USD 82,69, valor que no supera el 50% con relación al capital y reservas, por lo tanto ha superado la causal de disolución por pérdidas en la que se encontraba inmersa.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
SUBDIRECCION DE INSPECCION Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y VALORES

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Internas:

De acuerdo con el informe de inspección y del análisis realizado a los estados financieros, registros de contabilidad y documentos de soporte al 31 de mayo de 2015, se determinó que los saldos de "Cuentas por Pagar Accionistas" y "Aportes para Futura Capitalización" fueron suficientes para absorber las pérdidas del ejercicio económico 2013 por USD 1.915,40 y el saldo deudor de "Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIIF" por USD 30.328,49, resuelto por las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de 19 de junio de 2014 y 29 de mayo de 2015, absorciones registradas con los Nos. 21631 y 98564 de 30 de junio de 2014 y 29 de mayo de 2015, respectivamente.

Luego de la absorción de pérdidas, la compañía **R.P.F. RED DE PREVISION FUNERARIA S.A.**, supera la causal de disolución en la que se encuentra inmersa.

Por lo señalado, esta Dirección recomienda continuar con el trámite.